



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0116-2021-MDC/GM

Cachachi, 04 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0299-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 03 de agosto del 2021 (06 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la Designación del Comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII) "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrozable desde cruce Gallorco hasta caserío Santa Cruz, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA AII N° 06-0071-AII-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Actividad, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, según el numeral 3.1.1 de la Sección III de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", en cuanto a la Conformación del Comité de recepción de la AII y suscripción del acta de recepción de la AII, establece que "Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica priorizada, o de ser el caso, modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico. Caso contrario, de no cumplirse con los plazos indicados para la suscripción y remisión del Acta de Recepción de la AII, el Programa a través de la UZ, podrá resolver el Convenio, reservándose el derecho de comunicar al Órgano de Control Institucional del OE o a la Contraloría General de la República y las demás acciones que resulten pertinentes";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0116-2021-MDC/GM

Que mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, en el marco del CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) N° 06-0071-AII-10. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE GALLORCO HASTA EL CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, por un monto total de S/ 165,809.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 32 días hábiles;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 229-2021-MDC/ULSG de fecha 31 de mayo del 2021, se designa como Responsable Técnico al ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179756 y como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD a la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos con Registro CIP N° 178783;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 11 de junio del 2021, se asigna lugar de trabajo en presencia del Responsable Técnico, Ing. Inspector de Obra, Autoridades Municipales y beneficiarios del proyecto, y con fecha 14 de junio del 2021 se inicia la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata - AII;

Que mediante INFORME N° 0299-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 03 de agosto del 2021, el Gerente de Infraestructura, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra: AII. Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrozable desde cruce Gallorco hasta caserío Santa Cruz, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, sustentado en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 42 del Responsable Técnico la Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179756 y Asiento N° 43 del Inspector de Obra la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos con Registro CIP N° 178783; ambos de fecha 30 de julio del 2021, con lo cual se informa que la referida AII ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente y según la Ficha Técnica, por lo que solicita la conformación del Comité de recepción de la AII, haciendo llegar la propuesta de los integrantes de dicho Comité;

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE CRUCE GALLORCO HASTA CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", integrado por las siguientes personas:

Presidente:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0116-2021-MDC/GM

Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzalez - Unidad Supervisión y Liquidación de Obras
(robin.libra.2016@gmail.com)

Miembros:

Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo – Sub Gerencia de Administración y Finanzas
(jeankarlopalomino@gmail.com)

Ing. Geovani Romero Benites (ingyoviromero@gmail.com)

Responsable Técnico:

Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez (jhony_25_17@hotmail.com)

Inspector de Actividad:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos (milagroscm18@hotmail.com)



Artículo Segundo. - DISPONER que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.



Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo,
- 2.-SG,
- 3.-SGAF,
- 4.-GEI,
- 5.-Imagen,
- 6.-Integrantes (5)



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Estigarribia
Gerente Municipal

